

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *18 de mayo* de 1988.-

Vista la conveniencia de aprobar un plan global de informatización del Poder Judicial de la Nación que establezca pautas definidas de instalación de los sistemas en la totalidad de los tribunales y organismos usuarios, y

Considerando :

Que mediante resoluciones nros. 545/86 y 851/86, esta Corte expresó su decisión de iniciar un plan gradual de incorporación de los sistemas informáticos a las tareas jurisdiccionales y administrativas de la justicia nacional y de ejecutarlo en períodos presupuestarios sucesivos.

Que, transcurrido el primer año de ejecución, se han puesto en funcionamiento dos nuevos Centros de Cómputos / -Palacio de Justicia y Cámara Federal de Apelaciones de San Martín-, se instalará en los próximos sesenta días el correspondiente a la Justicia Federal y Electoral de la Plata y se renovará el equipamiento del Centro de Cómputos de la Justicia Civil de la Capital Federal.

Que también durante ese lapso se han desarrollado y aplicado numerosos sistemas a las tareas judiciales, electorales y administrativas y se encuentran otros en proceso de evaluación y desarrollo.

Que, en tales circunstancias, resulta admisible la propuesta elevada por la Asesoría de Sistemas del Tribunal, tendiente a definir la secuencia progresiva de aplicación de los sistemas en los diferentes tribunales y organismos de esta Capital y del resto del país, de conformidad con los fundamentos técnicos y operativos evaluados por el Departamento de Sistemas y Procedimientos.

////

Que, de esa manera, los futuros usuarios tendrán información cierta acerca del turno asignado a cada uno de ellos y se evitarán peticiones y trámites administrativos innecesarios.

Que el establecimiento de un cronograma de instalación de los sistemas distribuyendo su ejecución en períodos anuales sucesivos también facilita la adopción de previsiones presupuestarias, adecuadas a la magnitud de las inversiones necesarias y a las reales posibilidades de disposición de recursos que existan durante el desarrollo del plan, las que si bien podrán afectar eventualmente la fecha estimada de instalación, no modificarán el orden asignado a los tribunales y organismos usuarios.

Que, por lo demás, teniendo en cuenta las razones expuestas en el dictamen precedente de la Asesoría de Sistemas, también corresponde dar curso a la informatización de las jurisdicciones correspondientes a las Cámaras Federales de Paraná, Rosario, Córdoba y Tucumán y de las Secretarías Electorales de las Provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba y Tucumán.

Por ello, SE RESUELVE :

1º) Hacer saber a las Cámaras Federales de / Apelaciones de Paraná, Rosario, Córdoba y Tucumán, a la Cámara Nacional Electoral y a los Jueces Federales a cargo de los Registros Electorales de Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba y Tucumán, que, en ese orden, se iniciarán las gestiones tendientes a instalar sistemas informáticos en las jurisdicciones federales y los distritos electorales respectivos.

2º) Hacer saber, asimismo, a los mencionados tribunales y magistrados, que deben adoptar las medidas necesarias para facilitar la tarea de los responsables del rele-

////

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

////

vamiento y diseño de los sistemas informáticos a instaurar, proporcionándoles la colaboración y la información que requieran a los efectos del cumplimiento de lo ordenado precedentemente.

3º) Encomendar al Departamento de Sistemas y Procedimientos :

a) la elaboración de un proyecto de aplicación, de un cronograma de ejecución y de un presupuesto estimado del equipamiento necesario para la instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas mencionados en el punto 1º.

b) la elaboración de un plan de informatización gradual y de un cronograma de ejecución para las restantes jurisdicciones federales, organismos auxiliares de la justicia nacional y dependencias administrativas de la Capital Federal que no se encuentren incluidos en los proyectos de informatización en desarrollo.

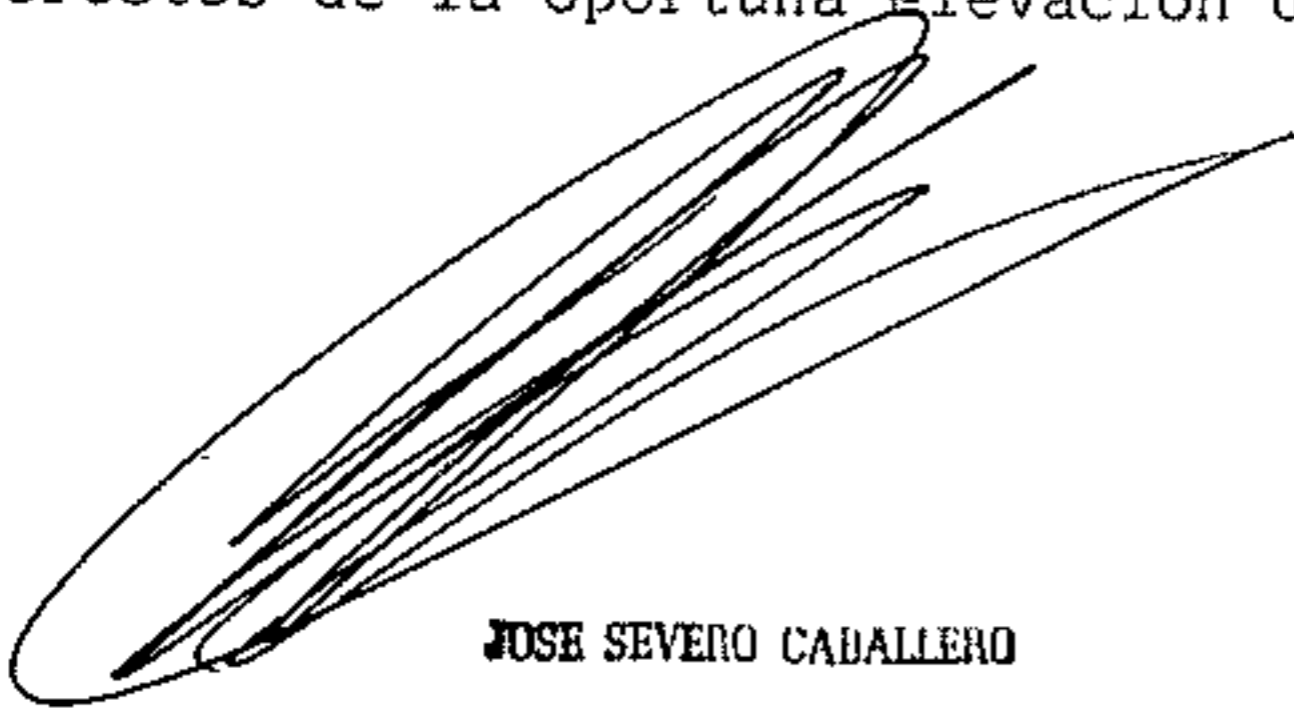
c) la elevación de un informe detallado acerca del estado de avance en que se encuentran los desarrollos de sistemas informáticos en curso de aplicación, de las fechas estimadas de su puesta en funcionamiento y de las medidas complementarias que se considere necesario adoptar a / esos efectos.

4º) Regístrese, hágase saber a las Cámaras Federales y a los jueces a cargo de las Secretarías Electorales mencionados en el punto 1º y a la Cámara Nacional Electoral

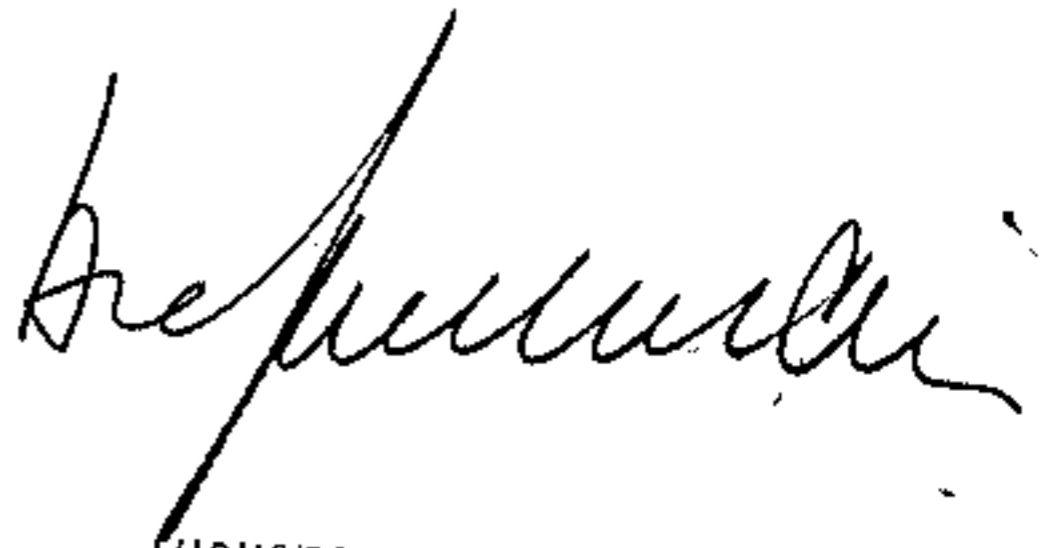
////

////

y vuelvan las actuaciones a la Asesoría de Sistemas, a los efectos de la oportuna elevación de los informes ordenados.




JOSE SEVERO CADALLERO



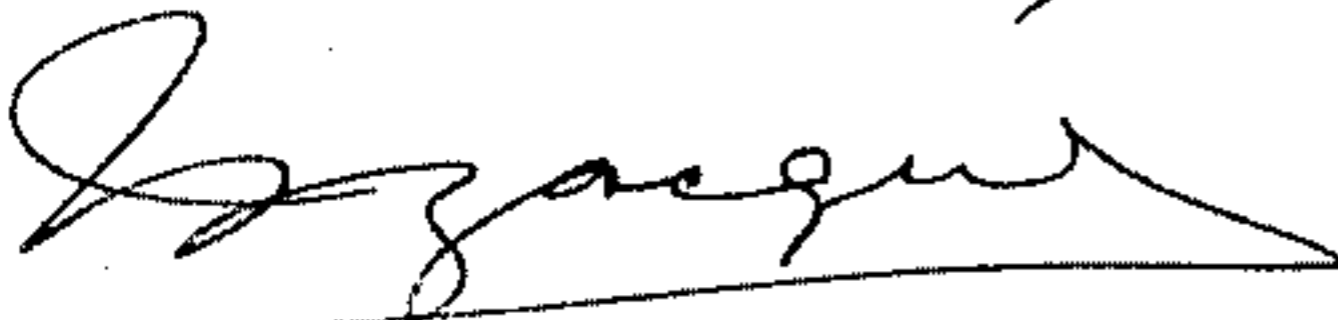
AUGUSTO OSCAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACOU